



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9024 *Aprobación del borrador del convenio de gratuidad en las escoletas municipales de educación infantil*

Suspensión del cobro de las cuotas en las escuelas de educación infantil municipales y aprobación borrador convenio gratuidad.

Mediante el presente se hace público el Decreto dictado en fecha 27 de septiembre de 2023 con el siguiente tenor literal:

“Decreto de alcaldía

Suspensión del cobro de las cuotas del precio público de las “escoletes” de educación infantil municipales durante 4 horas (gratuidad) y aprobación del borrador del convenio a suscribir.

En fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 120) se publicó el Decreto Ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario que en su artículo 1 establece como objeto, por un lado, establecer los módulos para el sostenimiento de las aulas de primer ciclo de educación infantil de las “escoletes” de la red pública de escuelas infantiles de las Islas Baleares y de la red complementaria que permitan la gratuidad de la escolarización de los alumnos matriculados y, de la otra, permitir la suspensión del cobro de las tasas o de los precios públicos de las “escoletes” de la red pública a partir del 1 de septiembre de 2023, mientras se lleva a cabo la necesaria tramitación de la modificación de estas tasas o precios públicos.

Así mismo, este Decreto Ley, en su artículo 2 aprueba el módulo para el sostenimiento de las aulas de primer ciclo de educación infantil de los centros de la red pública de escuelas infantiles de las Islas Baleares y su financiación, indicando, entre otros que se aprueba un módulo de 45.000 € para el sostenimiento de unidades de primer ciclo de educación infantil de la red de “escoletes” infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil de las islas baleares, a partir del curso 2023-2024.

Por otra parte, el artículo 4 del mismo cuerpo legal contempla que:

1. Con efectos desde el 1 de septiembre de 2023, los ayuntamientos y consejos insulares de las Islas Baleares, así como los entes que dependen, que gestionen aulas de primer ciclo de educación infantil de la red pública de “escoletes” infantiles de las Islas Baleares, afectadas por el presente Decreto Ley, tendrán que aplicar la gratuidad un mínimo de 4 horas de la escolarización de los alumnos matriculados, por lo cual podrán suspender el cobro de las cuotas del servicio de escolarización básica a las familias con niños matriculados el curso 2023-2024 correspondientes a este mínimo de 4 horas.

2. Mientras no se modifiquen las ordenanzas fiscales u otros instrumentos reguladores de los servicios de “escoletes” para adaptarlos a los convenios a los cuales hace referencia el artículo 6, los ayuntamientos y consejos insulares de las Islas Baleares, así como los entes que dependen, pueden suspender, con efectos desde el 1 de septiembre de 2023, las tasas o precios públicos del servicio de escolarización básica de primer ciclo de educación infantil, reglamentadas en sus ordenanzas fiscales u otros instrumentos reguladores de los servicios de las “escoletes”, por un mínimo de 4 horas.

Dado que el Ayuntamiento de Marratxí es titular de dos centros de primer ciclo de educación infantil de la red de “escoletes” infantiles públicas de las Islas Baleares, son la EEI Es Pont d'Inca Nou y la EEI Ses Cases Noves, y que según la ordenanza fiscal de precio público aprobado en Junta de Gobierno de fecha 07/09/2023 tiene establecidas las siguientes tarifas en horario lectivo de 8:00 h a 12:00 h (sin servicio de comedor):

- Residentes: 260 €
- No residentes: 347 €.

Dado que para poder disfrutar de la gratuidad establecida en el Decreto Ley 5/2023, de 28 de agosto, es necesario proceder a la suspensión del cobro de las cuotas de escolarización de los usuarios de ambos centros con efectos de día 1 de septiembre de 2023 y hasta día 30 de junio de 2024, todo esto hasta que no se modifiquen los precios públicos contenidos a la ordenanza fiscal.

Dado que en fecha 7 de septiembre de 2023 (BOIB núm 124) se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 6 de septiembre de 2023 por la cual se aprueba el modelo de convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Islas Baleares y los ayuntamientos, y, si procede, sus órganos dependientes, como titulares de centros de la red pública de escuelas infantiles de las Islas Baleares para establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil.



Dado que al expediente constan los siguientes documentos en sentido favorable a la tramitación del expediente:

- De día 13 de septiembre de 2023 memoria justificativa de la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio de gratuidad.
- De día 14 de septiembre de 2023 informe jurídico.
- De día 15 de septiembre de 2023 informe sobre el impacto económico y coste del servicio para el Ayuntamiento de Marratxí en relación al tema que se trata de la gratuidad de 0 a 3 años.
- De día 19 de septiembre de 2023 informe de tesorería.

Dado que la presente **resolución** se tramita con fiscalización previa por parte del Área de Intervención.

Esta regiduría, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de firma a diversos regidores del Ayuntamiento, así como de las competencias que se reserva el alcalde, tiene a bien dictar el siguiente:

PRIMERO.- Suspender provisionalmente por un periodo de 10 meses por año (de septiembre a junio), con efectos de 1 de septiembre de 2023, y hasta que se modifique la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de escoleta municipal, el cobro de las cuotas de escolarización de 8:00 h a 12:00 h y para los siguientes importes:

- Residentes: 260 €
- No residentes: 347 €.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador de los dos convenios de colaboración (uno por centro) conforme con el ANEXO de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 6 de septiembre de 2023 por la cual se aprueba el modelo de Convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Islas Baleares y los ayuntamientos, y, si procede, sus órganos dependientes, como titulares de centros de la red pública de escuelas infantiles de las Islas Baleares para establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica de primer ciclo de educación infantil.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución en el Área de Educación para la continuidad del expediente, así como a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos”.

El que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Marratxí, 27 de septiembre de 2023

El alcalde
Jaume Llompart Caldés

